



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No. B3.1-015-069

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1400 horas del día 20 de julio del 2018, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.069/09JUL018**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] recibida el día 05 de julio del 2018.

"INFÓRMESE AL SOLICITANTE "

"Que tal como lo permite la Ley de acceso a la información, vengo a solicitarle me extienda certificación donde conste que la [REDACTED] quien es mayor de edad, Licenciada en Ciencias jurídicas, labora para ese Ministerio de la Defensa nacional, como colaboradora jurídica en la oficina diligenciadora, y a la vez le solicito que haga constar cual es el horario de trabajo de dicha profesional. La certificación que solicito la requiero para presentar en diligencias que promuevo en ese Ministerio, y me es indispensable para comprobar excepciones que estoy alegando."

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado, por lo que la unidad administrativa informo lo siguiente: [REDACTED]

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

R// En los registros del Personal Administrativo comprendido en los años de 2017 a 2018, se encuentra la [REDACTED]

[REDACTED] quien actualmente se encuentra laborando en la Oficialía Diligenciadora de la Fuerza Armada, en horario de lunes a viernes de 0730 hasta las 1530 hrs.

Al respecto de la certificación que solicita el inquiriente, es oportuno informarle que únicamente se pueden emitir certificaciones de documentos existentes, no así de documentos que deban elaborarse.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

- 1.- Hágase del conocimiento a [REDACTED] del contenido de esta resolución.
- 2.- Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/CAMMIBONILLA

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv